Bucaramanga, Marzo 18 de 2019.

CONCEJO DE BUCARAMANGA
VENTANILLA UNICA

EXTERNA RECIBIDA 9181
FECHA: 20/03/2019
HORA- 08:32:00
FOL- 4
RECIBE: Frely

Doctor:
JORGE YESID VERA REYES
Secretario General Concejo de Bucaramanga.
Carrera 11 No.34-52 Fase 2 (Sótano)
Bucaramanga

Asunto: **CONTESTACIÓN A CUESTIONARIO DE LA PROPOSICIÓN DE FECHA 7 DE MARZO DE 2019 – COMPETENCIA SECRETARÍA DE INTERIOR**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito dar contestación al oficio número 8992 del 11 de marzo de 2019.

1. **Qué gestiones a nivel Nacional, Departamental y Municipal; y qué proyectos hay radicados y si existen por favor se adjunten los diseños para la creación de centros de protección para los infractores del Código de Policía, por participar en riñas, estar bajo los efectos de sustancias psicoactivas o bebidas alcohólicas entre otras conductas sancionadas por dicha norma.**

En el marco de la implementación de la ley 1801 de 2016, y las competencias atribuibles a la Secretaría del Interior de la Alcaldía de Bucaramanga, en concordancia con la Constitución Política de Colombia y demás normas relacionadas, nos permitimos enunciar las acciones, programas y proyectos realizados con el objeto de continuar dando aplicabilidad al "Código Nacional de Policía y Convivencia" en el Municipio; en donde se busca dar un enfoque integral para la disminución de todas las problemáticas que se presentan en el mismo; así como brindar apoyo a las acciones operativas de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, mediante la imposición de órdenes de comparendo o medidas correctivas a quienes incurren en comportamientos contrarios a la convivencia en el

Municipio de Bucaramanga; igualmente se busca propiciar las buenas conductas por parte de la ciudadanía en general, previniendo el delito y garantizando una convivencia sana, tranquila y segura, así como prevenir comportamientos tales como participación en riñas, estar bajo los efectos de sustancias psicoactivas o bebidas alcohólicas entre otras conductas sancionadas por dicha norma.

Por lo anterior, el municipio de Bucaramanga viene realizando gestiones a nivel Municipal a través de la Secretaría del Interior, en donde se ha ejecutado una inversión considerable durante las vigencias 2016, 2017 y 2018, de la siguiente manera:

- Adquisición de kits de puestos de control para la Policía Metropolitana de Bucaramanga, contemplado dentro del proyecto acciones que fortalecen el sistema de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Bucaramanga por valor de $13.073.340.

- Intervenciones de mantenimiento y mejoramientos de infraestructuras de la Policía Metropolitana, correspondientes al comando de Policía, por valor de $1.304.561.911 y a la estación de policía centro por valor de $ 1.584.109.158,75

- Con el aval del Ministerio del Interior, se logró la asignación de recursos para duplicar la capacidad de cobertura de las cámaras de seguridad en el municipio de Bucaramanga por un total de $17.310'.399.632,85, de los cuales el Gobierno de los ciudadanos realizó un aporte correspondiente a $4.327'.599.908,21 de la inversión total, siendo el 75% restante un aporte del Gobierno Nacional a través del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON, con lo cual se realizó la instalación de 416 cámaras en total.

- Es muy importante resaltar que se remodeló el Centro de Control y Monitoreo, con tecnología de punta, para facilitar el desarrollo y el desempeño en el sitio en donde se administra el sistema, logrando la unificación del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad –SIES 123, conformado por operadores del 123 y de videovigilancia y seguridad, así como, los despachadores de casos de emergencias, mejorando la operatividad y por tanto, la reacción inmediata de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por valor de $ 515.603.200.

- Se realizó contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras de seguridad por valor de $854.295.704, generando con esto una operatividad de las 24 horas los 7 de la semana; así mismo, contrato de

prevenir la violencia contra niñas y niños.
4. Iniciativas de promoción de los derechos humanos para prevenir la violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar.
5. Conversatorios realizados para la promoción de los derechos humanos con enfoque diferencial.
6. Campañas comunitarias desarrolladas para la prevención de la trata de personas.
7. Estrategias de promoción comunitaria de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.
8. Asesorías referentes al mejoramiento de la convivencia en las comunidades.
9. Prevención al consumo de Sustancias Psicoactivas a niños, niñas y jóvenes.
10. Atención personalizada interdisciplinaria de los usuarios en los barrios visitados.

Así mismo, es de destacar que para el desarrollo de las jornadas móviles se lleva a cabo articulación institucional así:

1. Cárcel Modelo – Programa Nuevos Horizontes- Delinquir no paga.
2. Policía de Infancia y Adolescencia y Grupo de Prevención y Educación Ciudadana.
3. Universidad Santo Tomás – Instituto de Victimología.
4. Futuro Colombia – Fiscalía.
5. Frentes de Seguridad.
6. Madres Comunitarias
7. Juntas de Acción Comunal.
8. Juntas Administradoras Locales.
9. INVISBU
10. DADEP
11. Secretaría de Salud
12. Comisarías de Familia.
13. Inspecciones de Policía.
14. Instituciones Educativas: Gustavo Cote Uribe, Villas de San Ignacio, José María Estévez, entre otras.

Entre los barrios intervenidos con el bus móvil de Tolerancia en Movimiento se encuentran:

1. Miraflores
2. Café Madrid
3. Porvenir
4. Manzanares
5. San Gerardo
6. Kennedy
7. Colorados

8. María Paz
9. Cristal Bajo
10. Cristal Alto
11. Claverianos
12. Villa Rosa I
13. Villa Rosa II
14. Gaitán
15. Esperanza III
16. Juventud
17. San Rafael
18. Villa Helena I
19. Villa Helena II
20. La Feria
21. La Transición
22. Girardot
23. San Cristóbal
24. Morrorico
25. Las Hamacas
26. Olas Altas
27. Villas de San Ignacio
28. Mirador Norte
29. Mutis
30. El Cristal
31. Campo Madrid
32. Betania
33. Altos de Betania
34. Inmaculada
35. Reserva la Inmaculada
36. Transición
37. El Sol
38. Pablo Sexto
39. Tiburones Fase I
40. Toledo Plata
41. San Martín
42. Antonia Santos
43. Quebrada la Iglesia
44. Campo Hermoso
45. Villa Esmeralda
46. Esmeralda
47. Primero de Mayo
48. Quinta Estrella
49. La Joya.

CENTROS DE POTECCIÓN:

En cuanto a los centros de protección para los infractores del Código de Policía es importante resaltar que la Corte Constitucional en sentencia C-281/17 declaró EXEQUIBLE CONDICIONALMENTE el artículo 155 de la ley 1801/16, advirtiendo que el TRASLADO DE PROTECCIÓN "a un lugar destinado para tal fin" sólo se podrá aplicar en los municipios que cuenten con los lugares adecuados de atención y protección de personas trasladadas, por considerar "que la medida de traslado por protección solo es proporcional si existen en el municipio los lugares adecuados para que el traslado repercuta efectivamente en la protección del individuo o de terceros", toda vez que este medio tiene una finalidad preventiva de riesgos contra la vida y la integridad de las personas.

En este mismo sentido la corte expuso que 'el traslado por protección', sólo procede en los municipios que existan los lugares acondicionados, sin que exista norma que los *torne en obligatorios*; y que, en primera medida, se intentará entregar a la persona en su domicilio o a sus familiares, de no ser posible lo anterior, se deberá llevar a la persona a un centro especializado de atención (hospital, clínica de desintoxicación, casas para habitantes de calle,

mantenimiento de cornetas por valor de $ 65.762.737, atendiendo las solicitudes de la comunidad.

- Adquisición de 1.049 comparenderas con el fin de dar aplicación a Ley 1801 de 2016, Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia en el Municipio de Bucaramanga por valor de $ 27.679.393

- Suministro de alimentación como apoyo logístico al personal activo de la Policía Nacional (estudiantes, auxiliares de policía, profesionales de policía), que apoyan la seguridad y convivencia ciudadana en diferentes eventos en el municipio de Bucaramanga, por valor de $ 1.169.394.436.

- Adquisición de elementos de dotación para el desarrollo del programa "Abre tus Ojos", contemplado dentro del proyecto de acciones que fortalecen el sistema de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Bucaramanga $ 36.889.070, con el fin de prevenir el consumo de sustancias psicoactivas o bebidas alcohólicas, entre otras conductas sancionadas por el Código de Policía.

- Se realizó convenio con la Policía Metropolitana de Bucaramanga para el pago de recompensas a los ciudadanos que denuncian hechos delictivos por valor de $100.000.000 generando con ello una cultura de la denuncia, el autocuidado y el apoyo a la institucionalidad.

- Adquisición de formatos impresos para la revisión técnica en identificación de automotores, para fortalecer las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Bucaramanga, contemplado dentro del proyecto de acciones que fortalecen el sistema de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Bucaramanga, por valor de $ 7.449.995.

- Apoyo con dotación correspondiente a cascos de seguridad para motociclistas, impermeables tres piezas en tela vinílica, chalecos de protección balística nivel IIIA para la Policía Nacional por valor de $ 436.962.050.

- La administración municipal, realizó una gran inversión en la adquisición de vehículos para el fortalecimiento de la movilidad de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por un valor de $ 7.123.629.399, con el fin de garantizar la cobertura de las autoridades del orden público en los puntos críticos que se han identificado en el Municipio de Bucaramanga. así:

  - ✓ 84 motocicletas vigencia 2018 y 144 motocicletas vigencia 2019.
  - ✓ 6 automóviles,
  - ✓ 3 camionetas
  - ✓ 5 CAI'S Móviles

- ✓ 6 Paneles
- ✓ 26 Bicicletas para apoyar el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

Las anteriores inversiones fueron realizadas en cumplimiento de los programas y metas trazadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana y Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos", programa: Seguridad con lógica y ética, y programa de convivencia.

ACCIONES RELACIONADAS CON LOS INFRACTORES DEL CÓDIGO DE POLICIA:

Con el fin de desarrollar programas que lleven bienestar a las comunidades, generando confianza, tranquilidad y seguridad en el Municipio de Bucaramanga en el marco de las acciones que prevengan las diferentes conductas establecidas en el código de policía se vienen desarrollando Iniciativas como "Balones con valores" y "Barrismo Tolerante" en el marco del programa de Tolerancia en Movimiento institucionalizado mediante el acuerdo 026 de 2014 que contribuyen en la generación de mecanismos de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes, incentivar el aprovechamiento del tiempo libre y fomentar las buenas conductas en diversos sectores de la ciudad.

Por otra parte se vienen realizando labores de prevención de conductas establecidas en el código de policía como prevención de riñas, sensibilización sobre los efectos de las sustancias psicoactivas, prevención del consumo de bebidas alcohólicas entre otras, a través del bus móvil de la conciliación dando apoyo a la aplicabilidad del Código de Policía. Esta unidad móvil integra un equipo interdisciplinario de trabajo interinstitucional que opera en los barrios de Bucaramanga, llegando con educación, prevención, información, orientación y justicia a las comunidades, reduciendo los gastos ciudadanos y estimulando la resolución de conflictos de manera pacífica por parte de la comunidad.

Entre las temáticas que se desarrollan con el aula móvil de la conciliación se tiene:

1. Inducción al uso de Mecanismos Alternativos de Solución de conflictos: Orientado a reducir las estadísticas de delito, así como también a promover la cultura de convivencia ciudadana.
2. Convivencia y seguridad ciudadana con enfoque de prevención.
3. Jornadas de promoción de los derechos humanos para

centro asistencial, etc.); y como última medida y en caso de existir en el municipio, se podrá llevar al centro de protección.

Finalmente, el decreto 1284 de 2017 por medio del cual se adiciona el Título 8 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa", para reglamentar parcialmente el Código Nacional de Policía y Convivencia, en lo que respecta a los Centros de Protección, establece que los recursos destinados para dar cumplimiento tal fin y a la ley 1801 de 2016 serán administrados por el FONSET para su puesta en marcha y posterior funcionamiento; entendiendo que de acuerdo a la normatividad vigente se dará prioridad a los proyectos plasmados en el PISC.

2. **¿Para esta vigencia 2019, el Municipio de Bucaramanga ha destinado recursos financieros para el fortalecimiento en el componente de convivencia de los infractores del Código de Policía en lo pertinente al espacio público, las áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público?**

Para la vigencia 2019, se han destinado recursos financieros por valor de $9.939'477.025, los cuales servirán para el fortalecimiento del componente de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en todos los asuntos relacionados con la aplicabilidad del Código de Policía Ley 1801 de 2016 y los infractores del mismo, en concordancia con los recursos aprobados por los respectivos órganos:

- ✓ Fortalecimiento de las actividades de la Policía y aplicabilidad de la Ley 1801 de 2016, en eventos de afluencia masiva y bienestar (Feria de Bucaramanga, Semana Santa, y Jornada Electoral) mediante el suministro de raciones alimentarias: $ 682'022.590
- ✓ Adquisición de Parque Automotor (Motocicletas y Vehículos): $5'449.225.870.
- ✓ Adquisición y mantenimiento de equipos tecnológicos, mobiliario e infraestructura que permitan apoyar el servicio de policía: $3.701'221.760.
- ✓ Prevención y Educación Ciudadana - Instrumentos musicales para fortalecer la banda musical de la Policía Metropolitana de Bucaramanga: $107'006.805

Las anteriores inversiones fueron planificadas en cumplimiento de los programas y metas trazadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana y Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos", programa: Seguridad con lógica y ética, y programa de convivencia.

3. Se informe el destino final y la aplicación que se le da a los dineros recaudados por el concepto de comparendos por infringir el Código de Policía

En cuanto a los recursos destinados por la Alcaldía de Bucaramanga en cabeza de la Secretaría del Interior en el marco de la implementación y funcionamiento del "Código Nacional de Policía y Convivencia"; y tteniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1284 de 2017, se ha realizado la destinación de los recursos como indica la norma, en referencia a la transferencia del 15% de los recursos recaudados para la administración, funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas, como elemento necesario para garantizar la prevención a través del recaudo y almacenamiento de información detallada, georreferenciada y en tiempo real del estado de las multas en todo el territorio nacional, lo cual constituye un instrumento imprescindible para el cumplimiento de su función legal. Así mismo, teniendo en cuenta que los recursos ingresan al FONSET, se aprobó en Comité de Orden Público la adquisición de 1.049 comparenderas con el fin de materializar las medidas correctivas impuestas por las autoridades de Policía.

Los recursos restantes serán invertidos por la Administración Municipal, de acuerdo a lo aprobado por el Comité de Orden Público en referencia a cultura ciudadana, pedagogía y prevención en materia de seguridad y en atención al Decreto 1284 de 2017.

INVERSIÓN	VALOR
Transferencia Recursos Vigencia 2017	39.905.687,85
Transferencia Recursos Vigencia 2018	178.474.440,50
Adquisición Talonarios	27.679.393,00
TOTAL	**246.059.521,35**

Atentamente,

ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ
Secretaria del Interior

Elaboró: Paula Vega – CPS Sec. Interior
Revisó: Lina M Alvernia A – Asesora Despacho